

Tegucigalpa M.D.C.

DAF-0276-2015

9 de Noviembre del 2015

Licenciado

José Luis Romero Nolasco

Contador General de la Republica

Secretaria de Finanzas



Licenciado Romero:

Con relación a su oficio CGR-651-2012 del 1 de noviembre del año 2012, le solicitamos su colaboración, ya que el instituto de Acceso a la Información Publica nos solicita un oficio del presente periodo de gobierno en el que se nos indique que la Dirección General de Fondo Vial **No está obligada** a presentar Estados Financieros Contables ya que sus operaciones están incluidas en los estados Financieros de la Administración General que mensualmente y anualmente emite la Contaduría General de la Republica. Lo anterior basado en el artículo 104, numeral 5 de las competencias y atribuciones de la Contaduría General de la Republica.

Atentamente.

Licenciado Gabriel Ordonez

Gerente Administrativo Financiero

Fondo Vial

C.C. Ing. Oscar Cruz.- Director por Ley Fondo Vial
C.C. Comisionada Doris Imelda Madrid.-IAIP
C.C. Archivo